

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), diecinueve de enero de 2022.

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios. Vencido el traslado, se decidirá si aprueba o modifica la liquidación. (Artículo 446 del C. G. del P.).

En el caso materia de estudio, tenemos que la parte demandante el día 16 de diciembre de 2021, presentó liquidación del crédito, la cual incurre en error, toda vez que existe diferencia en los abonos y no se tuvo en cuenta el pago realizado a favor de la demandante en el mes de diciembre de la misma anualidad, debiéndose por tanto modificar la liquidación, ajustándola a la operación matemática correcta de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (MESADAS)	INTERESES LEGALES 0,5 % MENSUAL	ABONOS	CAPITAL	TASA INTERES MENSUAL	No. MESES
LIQUIDACION EN FIRME HASTA MAYO DE 2021	9.794.592	-		9.794.592		
CUOTA ALIMENTARIA JUNIO DE 2021	817.003	24.510		10.636.105	0,5%	6
CUOTA VESTUARIO JUNIO DE 2021	527.099	15.813		11.179.017	0,5%	6
RETIRO TITULO # 409700000188162 DEL 28/05/2021			1.437.771,00	9.741.246		
RETIRO TITULO # 409700000188634 DEL 29/06/2021			1.437.771,00	8.303.475		
RETIRO TITULO # 409700000188641 DEL 29/06/2021			1.513.444,00	6.790.031		
CUOTA ALIMENTARIA JULIO DE 2021	817.003	20.425		7.627.459	0,5%	5
RETIRO TITULO # 409700000189132 DEL 29/07/2021			1.437.771,00	6.189.688		
CUOTA ALIMENTARIA AGOSTO DE 2021	817.003	16.340		7.023.031	0,5%	4
RETIRO TITULO # 409700000189628 DEL 30/08/2021			1.437.771,00	5.585.260		
CUOTA ALIMENTARIA SEPTIEMBRE DE 2021	817.003	12.255		6.414.518	0,5%	3

RETIRO TITULO # 409700000189873 DEL 09/09/2021			326.675,00	6.087.843		
RETIRO TITULO # 409700000190235 DEL 30/09/2021			1.475.297,00	4.612.546		
CUOTA ALIMENTARIA OCTUBRE DE 2021	817.003	8.170		5.437.719	0,5%	2
CUOTA ALIMENTARIA NOVIEMBRE DE 2021	817.003	4.085		6.258.807	0,5%	1
CUOTA ALIMENTARIA DICIEMBRE DE 2021	817.003	-		7.075.810	0,5%	-
CUOTA VESTUARIO DICIEMBRE DE 2021	527.099	-		7.602.909	0,5%	-
RETIRO TITULO # 409700000190717 DEL 29/10/2021			1.475.297,00	6.127.612		
RETIRO TITULO # 409700000191218 DEL 29/11/2021			3.028.242,00	3.099.370		
TOTAL	16.567.811	101.598	13.570.039	3.099.370		
TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2021				\$ 3.099.370		

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito con la modificación a que se refiere la parte considerativa de este auto, con el valor como saldo a cargo del ejecutado con corte a diciembre de 2021, en la suma de \$3'099.370.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

*Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
**fb253fb4ecb08f9dfc2a4579fd41b2e9bd3f75efdb027d
c17b9f8028f3e6aab0***

Documento generado en 18/01/2022 08:43:13 PM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**